Corporación Autónoma Regional del Cauca
NIT: 891.501.885-4
PBX: (60-2) 8333232
Web: crc.gov.co

100.01.

Popayán, noviembre de 2026

Señores:

- **LUCELY GUTIERREZ TAO**
  Subdirectora Administrativa
- **MAURICIO GOMEZ**
  Contratista Subdirección Administrativa
- **CAMILO ERNESTO MANZANO GARZON**
  Contratista Subdirección Administrativa
- **ANGELA PATRICIA GARCÍA MENDIETA**
  Jefe Oficina Asesora Jurídica

Asunto. Evaluación proceso CRC-SA-0031-2026

Me permito informarles que han sido designados para que conformen el comité evaluador dentro del Proceso que adelanta la Corporación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CRC-SA-0031-2026, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADEACUACION DE LA SEDE TERRITORIAL NORTE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC.**"**, de conformidad con el inciso 3º del Art. 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

"*Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales previstos en la Constitución y la Ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural*"

ORIGINAL FIRMADO
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General

Revisó y Aprobó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica